

TEMUCO,

29 MAR. 2016

VISTOS

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

Asesoría Jurídica.

Dirección de Obras Municipales.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
5. El Oficio N°55 del 17.02.2016 de la Dirección de
6. La Resolución N°57 de fecha 23.02.2016, de la

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **ICHNOC CAPACITACIÓN LIMITADA.**
RUT : 76.695.550-9
MONTO A DEVOLVER : \$ 401.348.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN Y PLAN REGULADOR DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

215.26.01 Devoluciones \$401.348.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Dpto. Rentas y Patentes
- D.O.M.
- Interesado (Secretaria Municipal).

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152601
PRESUPUESTO VIGENTE	5000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	401.348
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	4026.818
REF. N°	2318 29.03.16

1022846.

RESOLUCION N° 57/2016/

TEMUCO, 23/02/2016.-

VISTOS:

- 1.- El Certificado de regularización y Obra Menor N° 199/2014, de fecha 20 de Febrero del 2014, que aprueba Regularización de Obra Menor Edificación Antigua de Cualquier destino (permiso y recepción definitiva) del previo ubicado en Diego Portales N° 350, propiedad de RIVAS QUIROZ BERNABE LUIS, (Rut: 6.451.313-3), representante legal MALIG MEZA IGNACIO ANDRES, (Rut: 13.818.096-4).
- 2.- El Certificado de Regularización y Obra Menor N° 199/2014, de fecha 20 de Febrero del 2014, Archivado en carpeta N° 180/2013.
- 3.- Dictamen N° 42153 de fecha 28/07/2010 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Resolución N° 97/2014 de fecha 17/04/2014 .
- 5.- Orden de ingreso municipal N° 4.220.774 de fecha 10/02/2014, Pagada a ICHNOC CAPACITACION LIMITADA (RUT: 76.695.550-9).
- 6.- Ord. N° 55 de fecha 17/02/2016 de la Dirección Asesoría Jurídica.
- 7.- El Certificado de Informaciones Previas N° 4214 de fecha 28/12/2012, que informa que la propiedad ubicada en DIEGO PORTALES N°350, Rol de Avalúo N° 84-11, se encuentra en Zona ZHR2, la obra menor deberá contemplar todas las exigencias del Plan Regulador Local.
- 8.- Según Of. ORD. N° 1 de fecha 14/04/2014 solicitando la anulación del permiso y devolución de los derechos.
- 9.- Los antecedentes archivados en las carpetas de construcción N° 180/2013.
- 10.- En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

Incorpórese en su parte Resolutiva en el numeral segundo de la Resolución N° 97/2014 de fecha 17/04/2014, lo siguiente.

2.- Devuélvase el 90% de los derechos municipales a ICHNOC CAPACITACION LIMITADA (RUT: 76.695.550-9), correspondiente a la suma de \$ 348.586. Orden N° 4.220.774 de fecha 10/02/2014, por incumplimiento de la Normativa de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Ley General de Urbanismo y Construcción y Plan Regulador de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL.-

Distribución:

- Propietario (2)
- S.I.I.
- Depto. Renta y Patente.
- D.O.M.
- Carp. N° 180/2013.-

ORD.: N° 55 /

ANT.: Ord. 236/15.02.16 D.O.M.

MAT.: Informa.

TEMUCO, 17 FEB 2016

DE : DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

A : SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON MARCELO BERNIER RICHTER

ccv

Procede aplicar el Dictamen acompañado,
pero la Resolución N° 97/2014 no ordena la devolución de derechos en su parte
resolutiva, de tal modo que debe ser complementada.

Saluda atentamente a Ud.,


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MONICA RIEFFO ALONSO
DIRECCION ABOGADA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

MRA/mad.:

c.c. Direcc. A. Jurídica